



**FIJA HORARIO JORNADA LABORAL
FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL-
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3467

CHILLÁN VIEJO, 14 OCT 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. N° 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. N° 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Necesidades del Servicio.
Artículo 15 de la Ley N° 19.378 y Dictamen N° 13.428/10.04.2014.
Ley N° 18.883, Art. 85, el cual establece hasta 12 horas semanales para docencia.

Memorandum N° 320 de fecha 12 de octubre de 2016, de la Sra. Deyanira Jara Salazar, Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en donde adjunta Resolución Interna N° 45 del 11.10.2016, en donde modifica jornada laboral de Don Javier Riffo Parra Enfermero del Establecimiento.

V°B° de fecha 12 de octubre de 2016, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde se instruye a la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de RRHH, para realizar el Decreto correspondiente con fecha 13 de octubre de 2016.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7976 del 30.12.2015, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Don **JAVIER ANDRES RIFFO PARRA**, por 44 horas semanales.

Decreto Alcaldicio N° 2498/28.07.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUEBASE Horario de trabajo, de **Don Javier Andrés Riffo Parra**, Enfermero del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 44 horas semanales, como se indica:

- Día lunes: desde las 11:00 a 20:00 hrs.
- Días martes a viernes: desde las 08:00 a 17:00 hrs.

2.- El funcionario deberá marcar libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y termino de la jornada laboral.

3.- ADOPTENSE las medidas administrativas a que de lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)**

UAV/HHH/OES/MBR/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Interesado, Carpeta RRHH y Oficina de Partes.